

## **Acreditación de hospitales y sedes en la formación de especialistas**

### **Documento del CONADER (SAD)**

Aprobado en reunión del 4-8-2007

Modificado en reunión del 19-3-09

Modificado en reunión del 13-11-09

Modificado en reunión del 19-3-10

Modificado en reunión del 18-3-11

### **Enumeración de requerimientos para la formación de especialistas en Dermatología.**

---

#### **1 Área docente**

Ateneos clínico (uno por semana)

Ateneo bibliográfico (dos por mes)

Ateneo histopatológico (uno por mes)

Área docente: poder ser evaluada por los alumnos mediante una encuesta anónima.

#### **Área asistencial**

#### **2 Carga horaria, trabajo e HC.**

Horario de atención: de residencia u homologado al sistema de residencias con un mínimo de 1200 hs / anuales supervisadas a los médicos en formación por parte de médicos especialistas o jefe de residentes.

Nº de consultas totales: 500 consultas mensuales como mínimo a evaluar por parte del CONADER la jerarquía y variedad de los enfermos y patologías que garanticen la formación.

Internación propia o en Clínica Médica con posibilidad de seguimiento.

Nº de estudios histopatológicos: evaluación cualitativa y cuantitativa de los mismos.

Procedimientos: 15 % de las consultas de 1ra vez.

Se recomienda poder analizar el índice de acierto de Dx: Dx presuntivos / Dx final (por patología)

Historia clínica auditable, escrita o en formato digital.

Poder determinar las 20 principales patologías del servicio.

#### **3 Procedimientos no invasivos**

Estudios micológicos, posibilidad de recolección del material y lectura del directo.

Estudios bacteriológicos: posibilidad de recolección del material y lectura del directo (ej FO)

Dermatoscopia (manual y/o con equipo computarizado)

Examen con luz de Wood.

Citología cutánea y test de Tzanck

Poder realizar fototerapia y fotoquimioterapia

Tratamientos láser y de luz pulsada.

Estudios de alergia de contacto.

#### **4 Procedimientos mínimamente invasivos**

Curetaje y raspado de lesiones (ej. para diagnóstico de escabiosis.)

Biopsias de piel con sacabocados, losange, afeitado de la lesión

Suturas simples de piel.

Electrocoagulación, galvanocauterización, o radiofrecuencia.

Crioterapia

Peelings químicos y/o físicos.

Microdermoabrasión

Aplicación de toxina botulínica

#### **5 Procedimientos invasivos (presenciales)**

Capacidad y disponibilidad quirúrgica del hospital para la presencia del médico en formación y para el seguimiento de los pacientes quirúrgicos.

Escisiones quirúrgicas con reparaciones sencillas y complejas

Técnica de ganglio centinela.

Cirugía micrográfica de Mohs

#### **6 Área de investigación**

Discusión, análisis y seguimiento de protocolos de investigación.

El Servicio: publicación de un trabajo científico por año.

Presentación por parte de cada alumno de 5 comunicaciones científicas por año en congresos, jornadas, cursos o ateneos, internacionales, nacionales o regionales de la especialidad o en especialidades afines.

El Servicio: participación en mostraciones clínicas, al menos con 3 pacientes por año, en cursos nacionales o jornadas o ateneos regionales.

#### **7 Recursos humanos**

Plantel de médicos asistenciales integrado por especialistas en Dermatología, todos capacitados para realizar la mayoría de los procedimientos no invasivos (3) o mínimamente invasivos (4).

Anatomopatólogo asociado al programa de formación de especialistas en Dermatología.

Relación de vacantes de médicos en formación / Instructores docentes / Número de consultas mensuales: el número de plazas (vacantes) para los médicos en formación de 1er año (Residentes o Concurrentes) dependerá del recurso humano profesional para garantizar la supervisión de la tarea (médicos docentes ya formados dispuestos a acompañar), a la disponibilidad del área de prácticas o espacio físico para dicha tarea; y al número de consultas mensuales del Servicio.

La relación N° de vacantes para el 1er año se determinará mediante la carga horaria del instructor y del número de consultas mensuales. Se asume que el Servicio debe tener un mínimo de 500 consultas mensuales y que el residente debe cumplir un plan de 1200 horas anuales de capacitación.

Esto en la práctica equivale a la siguiente relación:

1 vacante (residente o concurrente) = 1 instructor docente y cada 500 consultas mensuales.

El número de vacantes no podrá superar esa relación.

## **8 Recursos materiales**

Consultorios para la especialidad.

Consultorio para realizar procedimientos con carro de curaciones, camilla, luz, etc.

Aula o espacio físico adecuado para ateneos y clases.

Biblioteca propia o del hospital; o al menos un ejemplar de libro de texto mayor (Rook, Fitzpatrick o Bologna)

Acceso a internet en el hospital para búsquedas bibliográficas.

Proyector de fotografías por diapositivas, retroproyección o en formato digital.

Cámara de fotografía y sistema de archivo de casos / pacientes.

**Disponer de los elementos para realizar los procedimientos detallados en los ítems 3 y 4; o bien tener acordadas pasantías externas para cumplir con el programa de formación.**

---

## 9 Grados en la acreditación

**A:** Acreditación sin enmiendas. Con capacidad formativa completa, sin necesidad de pasantías externas para la formación de especialistas. Acepta pasantes externos.

**B:** Acreditación sin enmiendas. Con necesidad de pasantías externas para completar la formación de especialistas. Acepta pasantes externos.

**C:** Acreditación con enmiendas; cumple los requisitos mínimos. Con plan para mejorar y plazo para cumplir el plan. Acepta pasantes externos.

**D:** No acreditado. No cumple los requisitos mínimos (no alcanza requerimientos de categoría C)

---

## 10 Tiempo de Acreditación

**Los tiempos de acreditación de un determinado Servicio caducan con el cambio de jefatura del Servicio.**

**A** y **B:** mínimo 3 años; máximo 6 años. Tener en cuenta los antecedentes del servicio, especialmente si tienen graduados en la especialidad.

**C:** un año de acreditación, plazo para cumplir con las mejoras propuestas.